

PROCEDIMIENTO INCORPORACION HIJOS DE SOCIOS ACTIVOS / COOPERADORES (CON CUOTA DE INCORPORACION PAGADA)

BENEFICIO ESPECIAL PARA HIJOS DE SOCIO HASTA 38 AÑOS

Los hijos de socios al cumplir 31 años dejan de pertenecer al grupo familiar y si pierden la continuidad de la membresía no pueden obtener los beneficios de cuota social rebajada ni quedar eximidos del pago de la cuota de incorporación.

Por esta razón, el Directorio otorgará la posibilidad de que los hijos de socios Activos y/o Cooperadores, con la cuota de incorporación pagada, puedan integrarlos sin perder estos dos grandes beneficios aunque hayan perdido la continuidad de la membresía, quienes podrán ingresar hasta el 31 de diciembre de 2024 en esta modalidad:

- **Cuota Social rebajada**
- **Quedar exento del pago de la Cuota de Incorporación (UF200)**

Para solicitar la incorporación a la **Categoría Especial Hijo de Socio** y obtener este gran beneficio, se deben enviar lo antecedentes a incorporaciones@lasbrisasdechicureo.cl y cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS

- **Edad máxima 38 años.** En el caso de los casados se considera la edad del mayor de los cónyuges.
- El Padre y/o Madre (socio titular) debe tener pagada la Cuota de incorporación.
- Completar de manera íntegra la Ficha Postulación, con fotografías y todos los antecedentes requeridos.
- Presentar carta o e-mail del socio titular solicitando la incorporación.
- PAC en original, se debe entregar en el Club.

DOCUMENTACION

- Certificado de Nacimiento del postulante.
- Certificado de Residencia o cuenta de servicios básicos con nombre de titular y dirección.
- Certificado Matrimonio, o Certificado de Acuerdo de Unión Civil o Declaración Jurada de Convivencia, con dos testigos.
- Certificado de Nacimiento Hijos.

Se deben enviar lo antecedentes a incorporaciones@lasbrisasdechicureo.cl

VALOR CUOTA SOCIAL MENSUAL

El valor a pagar de la cuota social es de acuerdo a la siguiente tabla.

EDAD	% A PAGAR	CUOTA SOCIAL
31	20%	1,5
32 A 36	50%	3,75
37	80%	6
38	100%	7,5

- Para el cálculo de la cuota social con descuento, se considera la edad del mayor de los cónyuges.
- **Se dará fin a este beneficio si el socio titular, Activo y/o Cooperador deja de pertenecer al club.**